

OSORNO, 9 - MAYO 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "JUNTA DE VECINOS N°8 CANCHA LARGA"

DECRETO N°: 7496 /

VISTOS:

La Ley N°20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto N°21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Acuerdo N° 144 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°16 de fecha 06/05/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°118 de fecha 06 de Mayo de 2014;

El Informe N°26 de fecha 14 de Abril de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte a la "JUNTA DE VECINOS N°8 CANCHA LARGA", por la suma de **\$1.600.000.-** (Un millón seiscientos mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Fortaleciendo el Trabajo Ganadero de los socios de la Junta de Vecinos Cancha Larga".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.019 "Junta de Vecinos N°8 Cancha Larga" RUT: 65.142.150-0
CONTRACUENTA : 121 06 01 010 047

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°240** del 11 de Junio de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KABH/YJUR/JJHP/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



KARLA A. BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

JUNTA DE VECINOS N°8 CANCHA LARGA

9 - MAYO 2014

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **JUNTA DE VECINOS N°8 CANCHA LARGA**, RUT.: 65.142.150-0, representada por doña BLANCA MIRTA CANIO AZOCAR, RUT.: 8.264.505-5, ambos con domicilio en Cancha Larga, Personalidad Jurídica N°22-T otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°240** de fecha 11.06.2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°144**, adoptado en Sesión Ordinaria N°16 del 06.05.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$1.600.000.-** (Un millón seiscientos mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 7496 de fecha 9 MAYO 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.019.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Fortaleciendo el Trabajo Ganadero de los socios de la Junta de Vecinos Cancha Larga".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 3 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

JUNTA DE VECINO
N°8 CANCHA LARGA
PERS.JURIDICA T-22 - 90
OSORNO

.....
REPRESENTANTE



.....
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/JJHP/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°118.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 16 del Concejo en reunión sostenida el día 06 de MAYO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la Junta de Vecinos N°08 Cancha Larga, por un monto de \$1.600.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento del Trabajo Ganadero de los socios de la Junta de Vecinos Cancha Larga". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°26 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 14 de abril de 2014; Ordinario N°304 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 10 de abril de 2014; y Ordinario N°589 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 02 de mayo de 2014.

Se aprobó la moción por la mayoría absoluta de los señores Concejales asistentes.

Se opuso el Concejel Víctor Hugo Bravo Chomali.

ACUERDO N°144.-

OSORNO, MAYO 06 DE 2014.



[Firma manuscrita]
**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°16 DEL 06.05.14.
- Archivo.

ID. DOC: 401823.-





Osorno,

07 ABR 2014

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 72-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIA MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	11/06/2004
Numero Registro	240
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	JUNTA DE VECINOS N° 8 CANCHA LARGA
Rut Organización	65142150-0
Calle	CANCHA LARGA
Numero Pers. Juridica	22-T
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	BLANCA MIRTA CANIO AZOCAR	Rut	8264505-5
Domicilio	CANCHA LARGA		
SECRETARIO	RIGOBERTO IVAN TREUFO CALLUMIL	Rut	8980271-7
Domicilio	CANCHA LARGA		
TESORERO	ELIGIO CURRIAN CURRIAN	Rut	15714972-5
Domicilio	CANCHA LARGA		
Solicitante y Domicilio	BLANCA CANIO AZOCAR, CANCHA LARGA		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1901327
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 09/05/2014
Fecha de Ingreso : 17/05/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.142.150-0: JUNTA DE VECINOS CANCHA LARGA, Osorno
Objetivo del Aporte : APOORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: FORTALECIENDO EL TRABAJO GANADERO DE LOS SOCIOS DE LA JUNTA DE VECINOS CANCHA LARGA.
Marco Legal : DECRETO NR.7496 DEL 09 DE MAYO DE 2014.
Monto Total : \$ 1.600.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.600.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	17/05/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.144 AÑO 2014